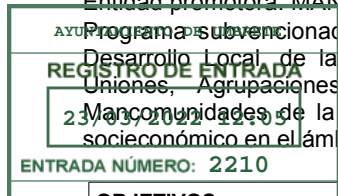




Programa MANCOMUNIDAD FORMACION II

Entidad promotora: MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO Y FOMENTO DEL ALJARAFE



Programa subvencionado por la Convocatoria de Subvenciones del Área de Concertación, Servicio de Desarrollo Local de la Diputación Provincial de Sevilla "Impulso a la colaboración con Asociaciones, Uniones, Agrupaciones Empresariales, Sindicatos, Entidades sin ánimo de lucro así como Mancomunidades de la Provincia de Sevilla que realicen actividades de interés local para el desarrollo socioeconómico en el ámbito municipal o/y provincial para el año 2021-22"

OBJETIVOS

- Diseñar la estrategia para la planificación de los cursos de formación para desempleados de la comarca del Aljarafe mediante la elaboración de los elementos y variables a considerar para fomentar el empleo en la comarca, así como la innovación en las actividades empresariales y apoyar a las PYMES y autónomos de la comarca.
- Favorecer el desarrollo socio-económico de la comarca.
- Ofrecer acciones formativas útiles para la empleabilidad.

BENEFICIARIOS

-Personas desempleadas empadronadas en cualquiera de los municipios integrados en Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe y que tengan interés en participar en los cursos que se impartirán.

ACCIONES DEL PROGRAMA

Fase Inicial | Selección de los alumnos

Para la selección de los alumnos, se abrirá una convocatoria en la que los interesados podrán presentar la solicitud de inscripción y se realizarán entrevistas personales con la intención de informar al alumno del objetivo del programa, conocer el grado de implicación e interés, conocer la situación concreta y el nivel formativo, las habilidades personales, técnicas y empresariales y el nivel de compromiso por parte del alumno en incorporarse al programa y las posibilidades de empleabilidad del mismo.

Fase I | FASE DE FORMACION

Organización de cursos de Formación para desempleados de los municipios integrantes de la comarca del Aljarafe.

Se organizarán 3 cursos en modalidad presencial.

Cada curso tendrá un número máximo de 11 alumnos, que serán seleccionados de entre las solicitudes presentadas.

La duración del curso será de 125 horas, de las cuales 110 horas corresponden a la materia troncal y el resto se repartirán en diferentes materias transversales.

El horario de la formación será de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas., preferentemente.

La impartición de la materia del curso debe ser expresada de manera clara y práctica para que los alumnos tengan una comprensión rápida sobre el tema y sepan aplicarlo a la realidad. De este modo, serán más útiles para las empresas o tendrán más conocimientos sobre cómo y cuándo innovar o emprender.

Para el programa de cursos de formación juvenil se han seleccionado los siguientes cursos:

- **Curso General de Mantenimiento de Espacios Públicos.**
- **Curso General de Instalador de Aire acondicionado y climatización**
- **Curso General de Primeros Auxilios en el deporte municipal**

Los alumnos que participen en la acción formativa recibirán una beca de asistencia

FASE II | FASE DE PRACTICAS EN EMPRESAS

Esta fase tendrá una duración de 2 meses como máximo según la necesidad del empresario. Una vez que han recibido la formación, los alumnos que la hayan superado se introducirán en la fase dirigida a realizar practicas en empresas.

El objetivo es adquirir los conocimientos teóricos y prácticos necesarios con el objetivo de formar a personas

Código Seguro de Verificación	IV7CEWCZAE6033F4SIIDAYA7IM	Fecha	24/03/2022 07:29:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7CEWCZAE6033F4SIIDAYA7IM	Página	1/2



que tengan la posibilidad de optar a un puesto de trabajo.

Para ello, se ofrecerán las siguientes acciones:

- Se seguirá un plan formativo a desarrollar a lo largo del periodo de prácticas en el que se deberán seguir los objetivos y actuaciones formativas marcadas.
- El periodo máximo de prácticas es de 2 meses y se realizará en la empresa seleccionada.
- Esta práctica no es becada, no supone contrato de trabajo no dándose de alta en la Seguridad Social.
- El alumno tendrá un seguro de responsabilidad civil que cubrirá los riesgos en el puesto de trabajo.
- La jornada será continua y por un máximo de 5 horas/diarias de lunes a viernes.
- Los alumnos que realicen las prácticas tendrán un tutor externo de prácticas que realizará un seguimiento de la evolución de las acciones a desarrollar.

CONTACTO

Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe
c/ Alegría, 12

41950 Castilleja de la Cuesta

Tfno: 954165208; Email: mancomunidadaljarafe@aljarafe.com URL: <http://www.aljarafe.com>

Código Seguro de Verificación	IV7CEWCZAE6O33F4SIIDAYA7IM	Fecha	24/03/2022 07:29:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7CEWCZAE6O33F4SIIDAYA7IM	Página	2/2

